

Expediente No. 2018-269

Informe Secretarial. Bogotá D.C, Enero 20 de 2022 , al Despacho del señor Juez informando que se allego recurso del apoderado de la parte actora - Sírvase proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Febrero dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, y en atención al recurso de reposición presentado por el apoderado de la parte actora contra el auto de fecha 16 de diciembre de 2021 que ordeno el archivo del presente proceso; debe indicar este despacho que se equivoca el apoderado en su escrito, por cuanto no se ordenó la terminación del proceso, si no que en virtud del artículo 30 del C.P.T. y de la S.S. lo que se dispuso fue su archivo.

Como quiera que el apoderado de la parte actora, allega escrito demostrando interés en continuar con el presente proceso, se dispone reponer el auto de fecha 16 de diciembre de 2021, ordenando el desarchivo del presente proceso y ordenando continuar con el respectivo tramite.

Por lo que se requiere nuevamente a la parte demandante, para que dé cumplimiento a lo ya ordenado con auto de fecha 12 de marzo de 2020, esto es realizar los respectivos tramite de notificación a la parte demandada,

Así mismo se advierte que los tramites de pueden realizarse de manera electrónica, reuniendo los requisitos del decreto 806 de 2020, con las condiciones dadas en la sentencia C-420 de 2020 de la Corte Constitucional.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Febrero 17 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 25


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaría